



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
TRIBUNAL DE CONTRALOR
RIO NEGRO**

RESOLUCION N° 64-TC-2023

VISTO: la Factura C N° 00002-00000031 de la firma Hernández Menor José, de fecha 02.10.2023, y;

CONSIDERANDO:

- Que la misma corresponde a un adelanto del 50% del presupuesto presentado por el Sr. Hernández, para efectuar trabajos de pintura en las oficinas del Tribunal de Contralor;
- Que dichos trabajos son necesario para el funcionamiento de este Departamento de Contralor;
- Que se debe emitir orden de pago a favor del proveedor del visto, con la finalidad de cancelar la factura consignada;
- Que el Art. 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
- Que por ello y en uso de estas atribuciones;

**EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1°) Autorizar al Departamento de Administración del Tribunal de Contralor a emitir orden de pago a favor del siguiente proveedor:

Hernández Menor José según la Factura C N° 00002-00000031 por \$467.500,00 (pesos Cuatrocientos Sesenta y Siete Mil Quinientos con 00/100), en concepto de adelanto del 50% del presupuesto presentado por trabajos de pinturería realizados en las oficinas del Tribunal de Contralor.

Art. 2°) IMPUTAR a la siguiente partida presupuestaria:

4,17,20,27,0040,185,2,3,05 Servicios \$467.500,00.-

Art. 3°) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 4°) Comuníquese. Tómesese razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 02 de octubre de 2023.